
BOLETÍN INFORMATIVO*

SENTENCIA SALA CONSTITUCIONAL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

CONSTITUCIONALIDAD

DECRETO DE ESTADO DE EXCEPCIÓN Y DE EMERGENCIA ECONÓMICA

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 41.326 de fecha 23 de enero de 2018, fue publicada por el Tribunal Supremo de Justicia Sala Constitucional la decisión mediante la cual se declara la Constitucionalidad del Decreto N° 3.239, del 09 de enero de 2018, donde se Decreta el Estado de Excepción y de Emergencia Económica en todo el Territorio Nacional, dadas las circunstancias extraordinarias en el ámbito social, económico y político que afectan el Orden Constitucional, la paz social, la seguridad de la Nación, las instituciones públicas y a las ciudadanas y los ciudadanos habitantes de la República.

Se declaró nulo, inexistente e ineficaz cualquier acto en el cual la Asamblea Nacional pretenda desaprobar el decreto dictado y se reiteró que resultan manifiestamente inconstitucionales y, por ende, absolutamente nulos y carentes de toda vigencia y eficacia jurídica, los actos emanados de la Asamblea Nacional, incluyendo las leyes que sean sancionadas, mientras se mantenga el desacato a las sentencias dictadas por el Tribunal Supremo de Justicia.

Se reitera el carácter vinculante de las decisiones dictadas por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, inclusive para todos los órganos del Poder Público Nacional.

Para ver el contenido completo pulse [aquí](#) o visite el siguiente vínculo:
<http://www.imprentanacional.gob.ve/>

23 de enero de 2018

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*